ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 25
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE A ACEPTAR UN DONATIVO DE LIBROS DE PARTE DE LA EMPRESA PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. PARA USO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GUILLERMO JACKSON; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La empresa Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. ha propuesto la donación de ciento noventa y nueve (199) libros con un valor aproximado de $1,400.00 a la Biblioteca Municipal Guillermo Jackson y cuyo listado se acompaña y hace formar parte de la presente Resolución;

POR CUANTO: Dichos libros fueron evaluados y seleccionados por personal de la Secretaría de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce y determinándose que serán de utilidad para el estudiantado ponceño y la comunidad en general;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(i) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que como parte de sus poderes, los Municipios podrán:

> **"Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones".;**

POR CUANTO: Los fines del donativo ofrecido están dentro de los parámetros constitucionales y estatuarios, lo que viabilizar su aceptación por el Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por el presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acepte el donativo de libros de parte de la empresa Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. para el uso de la Biblioteca Municipal Guillermo Jackson.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar que dichos libros sean debidamente clasificados y depositados en la Biblioteca Municipal Guillermo Jackson en un tiempo razonable para ponerlos a la disposición de los estudiantes ponceños y de la ciudadanía en general.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Servicios Humanos y a la Oficina de Propiedad Mueble de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, así como a cualquier otra agencia gubernamental que fuere necesario.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/lmvo

Revisado por: DRC

Res 25 Donativo Libros de la Empresa Ponce Neighborhood Biblioteca Municipal Guillermo Jackson 11julio01 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 25**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE A ACEPTAR UN DONATIVO DE LIBROS DE PARTE DE LA EMPRESA PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. PARA USO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GUILLERMO JACKSON; Y PARA OTROS FINES."; Y PARA OTROS FINES".;** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 12 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día viernes, 13 de julio de 2001, y éste la firmó el día lunes, 16 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo